

RESOLUCIÓN 1554/2018, de 14 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) y se convoca a los aspirantes admitidos al acto de presentación ante el Tribunal.

Por Resolución 963/2018, de 14 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, modificada por la Resolución 1287/2018, de 16 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA).

Por Resolución 1454/2018, de 4 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar y hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con la Base Quinta de dicha convocatoria.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, la Base Sexta de la convocatoria señala que los aspirantes serán convocados para el acto de presentación en la Resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos al procedimiento, que será publicada en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del Gobierno de Navarra con al menos 48 horas de antelación, indicando la fecha, hora y lugar en que comenzará la actuación de ante los Tribunales. Por lo tanto procede convocar a los aspirantes admitidos al acto de presentación ante el Tribunal.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA).

2º. Convocar a los aspirantes admitidos al acto de presentación el día 17 de mayo de 2018, a las 13:00 horas,

en la Sala Arga del Departamento de Educación (Calle Santo Domingo s/n, 31001 de Pamplona).

En dicho acto de presentación los aspirantes deberán entregar una copia del proyecto. Aquellos aspirantes que no se personen en el acto de presentación o que no entreguen la copia del proyecto serán excluidos del procedimiento selectivo, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por "Y" y "Ñ", de acuerdo con la Resolución 731/2018, de 23 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se da publicidad al resultado del sorteo de letras realizado para las convocatorias gestionadas por el Servicio de Recursos Humanos durante el curso 2017-2018.

3º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del Gobierno de Navarra el día 14 de mayo de 2018.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y

Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, a los efectos oportunos.

Pamplona, catorce de mayo de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez